Cab[ild]o

En murcia siete dias del mes de mayo de mill e quinientos e setenta años en el alhondiga desta plaça de santa cat[alin]a desta ciudad de murcia estando ayuntados los muy ill[ustr]es s[eñore]s m[urci]a señor el doctor Loaysa [illegible] de ayuntar es a saber el lic[encia]do [illegible], Juan de [illegible] regidores e don Juan Pacheco Alonso [illegible] regidores Rodrigo Pagan regidores e [illegible] jurado desta ciudad e por ante mi el escrivano publico y testigos.

Comis[ari]os con [los] del valle de Ricote

En este ayuntamiento los señores don Juan Pacheco e Rodrigo Pagan regidores comisarios para ynformar con los vecinos e concejos del valle de Ricote [illegible] segun [illegible] se [illegible] que [illegible] viene [illegible] la ciudad [illegible] presentando [illegible] los vecinos [illegible] que se [illegible] mande tratar [illegible] bien [illegible] e luego se trato [illegible] e todos los dichos señores regidores acordaron que [illegible] confirme [illegible] la dicha [illegible] los dichos señores don Juan Pacheco e Rodrigo Pagan [illegible] como mejor [illegible] conforme con lo [illegible] de pasado [illegible].

El l[icencia]do Loaysa

Don Juan Pacheco

Alonso [illegible]

passo ante mi

Joan de M[illegible]